JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20200079900**.

Conforme a las documentales allegadas al proceso, se **RESUELVE:**

Primero: Tener por notificada por conducta concluyente a la parte demandada, Luis Henry Silva comoquiera que presentó contestación de la demanda en debida forma.

Segundo: Si bien la parte actora descorrió traslado de la contestación de la demanda, la misma no será tenida en cuenta pues no se encuentra integrado el contradictorio, ya que no se ha notificado a los indeterminados.

Tercero: Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días cumpla con la totalidad de las ordenes emitidas, en el auto del 11 de marzo de 2021, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 138, hoy 2 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

lm

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ea2c9eb9bf8b08178bc902f5a7531b0d56474722d1c0989ec6ccc4fdc5733d92
Documento generado en 30/10/2021 10:18:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm